



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Compravacion de que Esos Caudales Estubieron aplicados para la paga de dho. Donacion para El Contador correspondiente Sertificazion de entrega a S. O. Juan Gregorio Alburquerque para que todo lo remita a Testimonio de este Decreto, Ten Justicia se pida lo conveniente, Y lo Val Despacho quede En lo auto de las formadore Sobre Este asunto.

En este Estado Salieron de Este Ayuntamiento, Don S. O. Antonio de Meca y Don Alfonso osorio quienes deseron se confirmarian con lo que la Su. Decretaria, Y tambien Salieron S. O. Diego Leon y Desi su voto a S. O. Miguel Suelia.

Fimbales;
Despda

En este Ayuntamiento, Se abieso la Sertificazion puesta por S. O. Juan Gregorio Alburquerque en razon de la hecha al Fimbales, Comportura de Fimbales, Silla y El Cavallo, Y lo demas contenido en dha Sertificazion todo Esecutado En virtud de Decreto de esta Su. Decretaria que consta haver Impartido dho. Gastos novezientos ochenta y cinco y Niente Quere mas: que ha Entregado El Maordomo de Pipion Como Es Corroborantes de su Vozon puestos por los Interesados, a Continuacion de dha Sertificazion, Y para que a dho Maordomo se sean acordados lo pone en noticia desta Cu. por quien Entendido Acordo se a boner a dho Maordomo los N. fexidos novezientos

